

Barranquilla, 28 AGO 2023

01015423



Doctora:
TOMAS GUARDIOLA SARMIENTO
Alcalde Municipal de Santo Tomas - Atlántico
E. S. D.

ASUNTO: Traslado de Informe Final Auditoría Financiera y de Gestión al Municipio de Santo Tomas - Atlántico, vigencia 2022.

Por medio del presente escrito se informa que el grupo auditor en mesa de trabajo procedió a elevar a hallazgos el total de las observaciones comunicadas en el informe preliminar.

La entidad ante los hallazgos administrativos debe presentar, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo de la presente, un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor.

El formato de Plan de Mejoramiento que debe ser entregado a la Contraloría Departamental del Atlántico está disponible en la página web: www.contraloriadelatlantico.gov.co, en el link FORMATOS – Formato Plan de Mejoramiento.

Atentamente,

YADIRA MORALES RONCALLO
Contralora Departamental del Atlántico

Proyecto: Reynaldo Dávila.
Revisó: Alexander Castillo. Supervisor de Auditoria

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia



**INFORME FINAL DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE GESTIÓN**

A

**MUNICIPIO DE SANTO TOMÁS (ATLÁNTICO)
Dr. TOMÁS GUARDIOLA SARMIENTO
Alcalde Municipal de Santo Tomás
VIGENCIA 2022**

25 DE AGOSTO DE 2023



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTO TOMÁS (ATLÁNTICO)

Contralora Departamental del Atlántico	YADIRA MORALES RONCALLO
Subcontralor	GYSELL E. SANZ GONZÁLEZ
Supervisor de Auditoría	ALEXANDER CASTILLO VIZCAÍNO
Representante Legal de la Entidad:	TOMÁS GUARDIOLA SARMIENTO
Equipo de Auditoría	REYNALDO DÁVILA MORENO JORGE MARIO PÉREZ DIAZ DIONICIO ESCALONA PEREZ
Líder de Auditoría	GABRIEL GONZÁLEZ QUINTERO

TABLA DE CONTENIDO

1. CARTA DE CONCLUSIONES	4
2. INTRODUCCIÓN	8
2.1 Objetivo General y Específicos	8
o 2.2. Alcance	9
2.3 Limitaciones al Ejercicio Auditor.	9
2.4 Sujeto de Control y Responsabilidad	9
o 2.5. Marco Regulatorio Aplicable al Sujeto de Control	10
o 2.6. Responsabilidad de la Contraloría Departamental del Atlántico	11
3. MACRO PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE VIGENCIA 2022	11
o 3.1. Opinión Sobre los Estados Financieros Vigencia 2022	11
o 3.2. Fundamentos de la opinión.....	12
Actividades mínimas por desarrollar en los estados contables de la entidad.	12
o 3.3. Análisis a los Estados financieros.....	12
Activos	12
3. MACRO PROCESO PRESUPUESTAL	21
3.1. Análisis del Presupuesto de Ingresos y Gastos del 2022	21
3.1.1 Fundamento opinión sobre el Presupuesto vigencia 2022.....	22
3.1.2 Opinión sobre el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Vigencia 2022..	22
3.2 Ejecución presupuestal de Ingresos y Gastos	23
5. RECURSOS DEL COMPONENTE AMBIENTAL.....	32
6. COMPONENTES TIC'S IMPLEMENTADOS Y APLICADOS POR EL SUJETO DE CONTROL	33
7. GESTION DE LA INVERSION Y DEL GASTO 2022	36
7.1 Fundamento concepto sobre la Gestión de Inversión y del Gasto	36
7.1.1. Gestión Contractual	36
8. FENECIMIENTO DE LA CUENTA.....	44
9. EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	45
10. CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO	47
11. CONCEPTO DE LA REVISIÓN DE LA CALIDAD DE RENDICIÓN DE LA CUENTA	48
12. ATENCIÓN A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS.....	49
13. TABLA DE HALLAZGOS	49

1. CARTA DE CONCLUSIONES

Barranquilla,

Doctor

TOMÁS GUARDIOLA SARMIENTO

Alcalde Municipal Santo Tomás (Atlántico)

E. S. D.

Asunto: Informe Final de Auditoría Financiera y de Gestión al municipio de Santo Tomás (Atlántico).

Respetado Doctor,

La Contraloría Departamental del Atlántico de ahora en adelante CDA, con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 268 y 272 de la Constitución Política, modificadas por el Acto Legislativo 04 de 2019 y el Decreto No. 403 de 2020 y demás disposiciones que los desarrollan y complementan, practicó auditoría a los estados financieros vigencias 2022 del municipio de Santo Tomás (Atlántico), de conformidad con la Guía de Auditoría Territorial GAT 3.0, adoptada por la Contraloría Departamental del Atlántico mediante Resolución Reglamentaria No. 0000028 del 28 de diciembre de 2022, en concordancia con las Normas Internacionales de Auditoría para las Entidades Fiscalizadoras Superiores – ISSAI.

Esta auditoría incluyó el análisis y opinión a los estados financieros de la entidad municipio de Santo Tomás (Atlántico) por la vigencia 2022 lo cual comprende el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las notas. Así mismo, incluye la evaluación y opinión al presupuesto y ejecuciones presupuestales de la misma vigencia.

El objetivo de la auditoría es proferir un dictamen integral que permita determinar si los estados financieros y el presupuesto de la entidad reflejan razonablemente los resultados, y si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente y eficaz; informando sobre la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, en beneficio de la comunidad, determinando el feneamiento, mediante la opinión a los estados financieros, opinión al presupuesto y el concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto para la vigencia 2022.

El municipio de Santo Tomás (Atlántico), es responsable de la emisión de la información financiera aplicable y de los controles internos que permitan que su preparación esté libre de incorrecciones significativas —ya sea debido a fraude o error— y también de liquidar y ejecutar el presupuesto anual incluyendo sus modificaciones, traslados y adiciones.

Los Estados Financieros fielmente tomados de los libros oficiales al 31 de diciembre de 2022 fueron elaborados y presentados de acuerdo con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación. La labor del ente de control consiste en expresar una opinión en su conjunto, con base en la auditoría practicada.

Como resultado de la evaluación de los estados financieros de la vigencia 2022 del municipio de Santo Tomás, se concluye lo siguiente; que las inconsistencias están representadas en las incorrecciones del efectivo, (sobrestimaciones y/o subestimaciones), que ascienden a \$32.082.674,30 (0.66%), que la ubican en un nivel 2 para una opinión **con Salvedades**.

DETERMINACION DE LA OPINION SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS			
MATERIALIDAD			OPINION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CON SALVEDADES
	EN VALOR	EN %	
ACTIVO	1.864.557.650	2,00%	
ACTIVO	1.864.557.650	2,00%	

Opinión Presupuestal de Ingresos y Gastos vigencia 2022

En la vigencia 2022 se obtiene una opinión limpia o sin salvedades.

La Contraloría Departamental del Atlántico, como resultado de la evaluación presupuestal de Ingresos y Gastos del municipio de Santo Tomás, con corte a 31 de diciembre de 2022, concluye que la totalidad de las incorrecciones alcanzaron \$180.474.995,33, sobre un presupuesto de ingresos de \$34.929.066.478,00, y un porcentaje para ejecución de ingresos del 1.5%, por lo que el valor de la materialidad presupuestal, quedó determinada en \$523.935.997,00 y todas las incorrecciones solo significan el 34%. Por lo tanto, se emite una opinión limpia o sin salvedades.

OPINION PRESUPUESTAL

Informe de Ejecución de Ingresos	LIMPIO O SIN SALVEDADES	OPINIÓN CONSOLIDADA	LIMPIO O SIN SALVEDADES
Informe de Ejecución de Gastos	LIMPIO O SIN SALVEDADES		ES

La CDA como resultado de la auditoria adelantada, fenece la cuenta rendida por el municipio de Santo Tomás, de la vigencia 2022, con un puntaje de 86.7% ponderado, teniendo en cuenta los procesos financiero y presupuestal con opiniones con salvedades.

La Contraloría Departamental del Atlántico al finalizar el trabajo de campo elaboró y comunicó el Informe Preliminar de Auditoría a la entidad para que ésta presentara los descargos a las observaciones y ejerciera el derecho a la defensa. Vencido el término otorgado, no se recibió ninguna respuesta por parte de la entidad, razón por la cual, evaluada la situación en mesa de trabajo, se tomó la decisión de ratificar todas las observaciones plasmadas en el informe preliminar y validarlas como hallazgos.

Los hallazgos desarrollados en la Auditoría Financiera y de Gestión, se resumen a continuación:

Tipo de Hallazgos	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativos	11	
2. Disciplinarios	0	
3. Penales	0	
4. Fiscales	0	
5. Sancionatorios	0	

PLAN DE MEJORAMIENTO

A fin de lograr que la labor de auditoria conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, el MUNICIPIO DE SANTO TOMÁS debe diseñar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, documento que deberá ser remitido a la Contraloría Departamental del Atlántico, dentro de los quince (15) días siguientes al recibo de este informe.

El plan de mejoramiento deberá detallar las medidas que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma de las acciones con que se implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y seguimiento a su ejecución.

Atentamente,



YADIRA MORALES RONCALLO
Contralora Departamental del Atlántico

Elaboró: Alexander Castillo Vizcaino
Reynaldo Dávila Moreno
Jorge Mario Pérez Díaz
Gabriel González
Diorisio Escalona

Revisó: Gysell Esther Sanz González 
Miguel Angulo Barraza

2.INTRODUCCIÓN

La CDA adelantó auditoría financiera y de gestión al municipio de Santo Tomás por la vigencia 2022, la que incluyó los siguientes objetivos:

- Emitir opinión sobre si los Estados Financieros de las vigencias 2022, están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el marco de información financiera aplicable y si se encuentran libres de incorrecciones materiales ya sea por fraude o error.
- Evaluar el control interno financiero y expresar un concepto.
- Evaluar la ejecución del presupuesto para la vigencia 2022 y emitir la opinión correspondiente.
- Emitir un concepto sobre la gestión de inversión y del gasto.
- Verificar la efectividad del plan de mejoramiento en los temas financieros y presupuestales.
- Emitir fenecimiento o no, de la cuenta fiscal rendida por la vigencia 2022.
- Atender las denuncias asignadas, incluso hasta el cierre de la etapa de ejecución de la actuación fiscal.

2.1 Objetivo General y Específicos

Proferir un dictamen integral que permita determinar si los estados financieros y el presupuesto del municipio de Santo Tomás reflejan razonablemente los resultados, y si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente y eficaz; informando sobre la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del estado, en beneficio de la comunidad; determinando el fenecimiento, mediante la opinión a los estados financieros, opinión al presupuesto y el concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto para la vigencia 2022.

Objetivos específicos

Proferir opinión sobre los Estados Financieros, la Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos vigencia 2022 y emitir un concepto sobre la gestión de inversión y del gasto.

○ 2.2. Alcance

En el presente ejercicio auditor se evaluó la gestión fiscal de la Alcaldía Municipal de Santo Tomás, mediante el desarrollo del objetivo general, con la valoración de:

- Evaluación al macroproceso presupuestal y sus procesos significativos al 31 de diciembre de 2022, iniciando con la prueba de recorrido hasta la opinión al presupuesto y el concepto de la gestión a la inversión y del gasto.
- Evaluación de la calidad y eficiencia del control fiscal interno al 31 de diciembre de 2022 iniciando con la prueba de recorrido a procesos significativos, hasta el concepto sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal interno.
- Revisión de la cuenta anual consolidada en las vigencias 2022, iniciando con la evaluación de la oportunidad hasta el pronunciamiento de la suficiencia y calidad de la información rendida.

2.3 Limitaciones al Ejercicio Auditor.

En términos generales, el equipo auditor no encontró limitaciones por parte del sujeto de control al momento de proporcionar la información contable y presupuestal que hiciera necesario varios desplazamientos de parte de los auditores a la sede del auditado.

2.4 Sujeto de Control y Responsabilidad

El municipio de Santo Tomás mediante facultades otorgadas por el Concejo municipal es responsable de liquidar, modificar, ejecutar y hacer el cierre presupuestal, así como preparar los estados financieros, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 533 de 2015 y modificaciones emitidas por la Contaduría General de la Nación (CGN).

Responsabilidad de la administración por los estados financieros

El municipio de Santo Tomás es responsable de los estados financieros de conformidad con el marco de referencia de emisión de información financiera aplicable y de los controles internos que permitan que su preparación esté libre de incorrecciones significativas, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

El auditor de la Contraloría Departamental del Atlántico es responsable del dictamen basado en la auditoría de los estados financieros. En la realización de la auditoría financiera se aplicaron procedimientos para obtener evidencia sobre los montos y datos reportados. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor respecto a, entre otros temas, los riesgos de incorrecciones significativas de los estados financieros, debido a fraude o error. Al hacer la evaluación de riesgos, el auditor tuvo en cuenta los controles internos para la preparación de los estados financieros, a fin de diseñar procedimientos de auditoría.

En lo correspondiente a esta auditoría, la Contraloría Departamental del Atlántico concluye que la evidencia obtenida proporciona una base suficiente y adecuada para la opinión de auditoría acordes a las circunstancias

○ 2.5. Marco Regulatorio Aplicable al Sujeto de Control

Regulación Contable

- Constitución Política de Colombia.
- Resolución 533 de 2015 y sus modificatorias emitidas por la Contaduría General de la Nación (CGN).
- Instructivo 002 de 2022 de la CGN, instrucciones relacionadas con el cambio de periodo contable 2022-2023.

Regulación Presupuestal

- Decreto 111 de 1996 estatuto orgánico del presupuesto.
- Acuerdo Por medio del cual se expide y se fija el presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del municipio para la vigencia fiscal 2022.
- Decreto N° 115 del 20 de noviembre de 2022 “mediante el cual se liquida el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del municipio de Santo Tomás para la vigencia fiscal 2022.

- Ley 594 de 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional".
- Guía de Auditoría Territorial GAT 2022, en el marco de las Normas Internacionales ISSAI. Versión 3.0.
- Decreto 403 de 2020 "Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal".
- Manual de contratación del municipio de Santo Tomás.

○ **2.6. Responsabilidad de la Contraloría Departamental del Atlántico**

La Contraloría Departamental del Atlántico ha llevado a cabo esta auditoría financiera y de gestión, de conformidad con la Guía de Auditoría Territorial en el marco de las Normas Internacionales – ISSAI, GAT Versión 3.0 de octubre de 2022, adoptada mediante Resolución Reglamentaria No. 0000028 del 28 de diciembre de 2022.

La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Atlántico es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de incorrecciones materiales, y emitir además un concepto sobre control interno fiscal.

3. MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE VIGENCIA 2022

○ **3.1. Opinión Sobre los Estados Financieros Vigencia 2022**

La Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado los estados financieros de la Alcaldía Municipal de Santo Tomás (Atlántico) que comprenden el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo a 31 de diciembre de 2022, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Dictamen con salvedades

En nuestra opinión, por lo expresado en los párrafos precedentes, los estados financieros de la auditada Alcaldía Municipal de Santo Tomás fueron preparados en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable, y reflejan la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2022. Excepto, porque se evidencia unas cuentas bancarias que no fueron conciliadas de acuerdo con la norma contable. Se puede inferir que hay más incorrecciones no detectadas, pero no generalizadas.

○ 3.2. Fundamentos de la opinión

Actividades mínimas por desarrollar en los estados contables de la entidad.

La comisión auditora procedió entre otras, a verificar las acciones que deben adelantarse en los estados contables a diciembre 31 de la vigencia 2022 que comprenden entre otras, cierre de compras, tesorería y presupuesto; traslados y cierre de gastos; legalización de cajas menores, viáticos y gastos de viaje, anticipos a contratistas y proveedores; recibo a satisfacción de bienes y servicios; reconocimiento de derechos y obligaciones; tomas físicas de inventarios de bienes; conciliaciones bancarias; verificación, conciliación y ajuste de operaciones recíprocas; consolidación de prestaciones sociales y las demás contempladas en la Resolución No. 357 de 2008 sobre control interno contable.

Se adelantaron algunas acciones administrativas para determinar que los saldos revelados en los estados contables relacionados con los bienes, derechos y obligaciones son ciertos y cuenten con los documentos soporte idóneos que garanticen la existencia y exigibilidad de los mismos, de conformidad con lo señalado en los numerales 3.4 y 3.7 de la Resolución No. 357 de 2008.

○ 3.3. Análisis a los Estados financieros

Activos

ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMÁS- COMPARATIVO 2022 vs 2021				VARIACIÓN	
COD	NOMBRE	SALDO FINAL 2021	SALDO FINAL 2022	ABSOLUTA	REL%
1	ACTIVOS	\$60.767.016.631,47	\$64.524.201.940,52	\$3.757.185.309,05	6,18%
1.1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	\$6.453.454.885,48	\$6.840.862.602,80	\$387.407.717,32	6,00%
1.1.05	CAJA	\$4.963.607,00	\$7.546.940,00	\$2.583.333,00	52,05%
1.1.10	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	\$4.897.962.132,23	\$5.282.786.516,55	\$384.824.384,32	7,86%
1.1.20	FONDOS EN TRÁNSITO	\$1.550.529.146,25	\$1.550.529.146,25	0,00	0,00%
1.3	CUENTAS POR COBRAR	\$10.719.160.507,19	\$10.780.668.886,59	\$61.508.379,40	0,57%



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL
DEL ATLÁNTICO

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

1.3.05	IMPUESTOS RETENCIÓN EN LA FUENTE Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS	\$6.374.013.514,30	\$6.380.884.156,30	\$6.870.642,00	0,11%
1.3.11	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$24.812.656,68	\$29.044.233,68	\$4.231.577,00	17,05%
1.3.18	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	\$204.100,00	\$204.100,00	0,00	0,00%
1.3.22	ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD		\$1.528.151,00	\$1.528.151,00	
1.3.37	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	\$4.035.144.337,40	\$4.084.022.346,80	\$48.878.009,40	1,21%
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	\$284.985.898,81	\$284.985.898,81	0,00	0,00%
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	\$7.965.869.094,91	\$8.018.189.815,75	\$52.320.720,84	0,66%
1.6.15	CONSTRUCCIONES EN CURSO	\$498.371.834,00	\$498.371.834,00	0,00	0,00%
1.6.36	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN MANTENIMIENTO	0,00	\$10.000.000,00	\$10.000.000,00	
1.6.40	EDIFICACIONES	\$8.625.714.483,18	\$8.625.714.483,18	0,00	0,00%
1.6.55	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$59.461.962,00	\$59.461.962,00	0,00	0,00%
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	\$312.752.099,00	\$312.752.099,00	0,00	0,00%
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	\$131.714.360,00	\$131.714.360,00	0,00	0,00%
1.6.75	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	\$51.998.000,00	\$51.998.000,00	0,00	0,00%
1.6.80	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	\$4.658.138,00	\$4.658.138,00	0,00	0,00%
1.6.85	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	\$-2.886.857.026,27	\$-2.844.536.305,43	\$42.320.720,84	-1,47%
1.7	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	\$17.456.149.805,14	\$19.901.170.655,98	\$2.445.020.850,84	14,01%
1.7.05	BIENES DE USO PÚBLICO EN CONSTRUCCIÓN	\$14.068.480.711,14	\$15.886.043.383,74	\$1.817.562.672,60	12,92%
1.7.06	BIENES DE USO PÚBLICO EN CONSTRUCCIÓN-CONCESIONES	0,00	\$627.458.178,24	\$627.458.178,24	
1.7.10	BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO	\$6.349.202.579,00	\$6.349.202.579,00	0,00	0,00%
1.7.15	BIENES HISTÓRICOS Y CULTURALES	\$21.405.000,00	\$21.405.000,00	0,00	0,00%
1.7.85	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO (CR)	\$-2.982.938.485,00	\$-2.982.938.485,00	0,00	0,00%
1.9	OTROS ACTIVOS	\$18.172.382.338,75	\$18.983.309.979,40	\$810.927.640,65	4,46%
1.9.02	PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	\$9.262.289.672,81	\$9.282.289.672,81	\$20.000.000,00	0,22%
1.9.04	PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLEO	\$181.122.281,00	\$291.037.130,46	\$109.914.849,46	60,69%
1.9.06	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	\$1.739.746.954,06	\$1.551.509.500,06	\$-188.237.454,00	-10,82%
1.9.08	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	\$5.092.044.755,34	\$5.961.295.000,53	\$869.250.245,19	17,07%
1.9.70	ACTIVOS INTANGIBLES	\$58.584.150,00	\$58.584.150,00	0,00	0,00%

El total de activos en la vigencia de 2021 se revelan por \$ 60.767.016.631,47, mientras que para la vigencia 2022 se revelan por \$64.524.201.940,52, para una variación absoluta de \$3.757.185.309,05, y relativa de 6,18%.

Efectivo

MUNICIPIO DE SANTO TOMÁS- EFECTIVO 2022 vs 2021				VARIACIÓN	
COD	NOMBRE	SALDO FINAL 2021	SALDO FINAL 2022	ABSOLUTA	REL%
1.1	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	\$6.453.454.885,48	\$6.840.862.602,80	\$387.407.717,32	6,00%
1.1.05	CAJA	\$4.963.607,00	\$7.546.940,00	\$2.583.333,00	52,05%
1.1.10	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	\$4.897.962.132,23	\$5.282.786.516,55	\$384.824.384,32	7,86%
1.1.20	FONDOS EN TRÁNSITO	\$1.550.529.146,25	\$1.550.529.146,25	0,00	0,00%

El efectivo es un elemento del balance y forma parte del activo circulante, y su función es hacer posible las obligaciones a corto plazo para hacer frente a los planes de gastos e inversión social de la entidad.

El saldo de las cuentas de ahorros, corrientes y equivalentes al efectivo para la vigencia 2022, tuvieron un aumento absoluto de \$387.407.717.32, y relativo del 6% con respecto a la vigencia anterior.

En los depósitos en instituciones financieras del municipio de Santo Tomás, se observan el extracto de la cuenta bancaria 173-06525-1 del Banco de Bogotá que cierra el periodo con una diferencia respecto a su saldo en libros de \$1.420.411,09, el extracto 481-2175560-5 de Bancolombia con una diferencia de \$1.00, el extracto 481-6176576-0 de Bancolombia con una diferencia de \$27.677.993,00, el extracto 481-6176581-6 de Bancolombia con \$0,72, el extracto 481-9723929-1 de Bancolombia con \$1.00, el extracto 416-60300262-1 de Banagrario con una diferencia de \$3.346.364,74, el extracto 612****4580 del banco Pichincha con una diferencia de -\$360.178.89, y el extracto 612****6789 del banco Pichincha con una diferencia sin conciliar de -\$1.918,36, para un total sin conciliar adecuadamente de acuerdo con la norma contable pública de \$32.082.674,30. Incorrección contable, que pone en riesgo los recursos en efectivo de la entidad.

ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMÁS- CUENTAS BANCARIAS SIN CONCILIAR AL FINAL DEL PERIODO 2022							
COD.CONT	# DE CUENTA	BANCO	TIPO	S/LIBROS	S/EXTRACTO	DIFERENCIA	CONC.
1110050112	173-06525-1	BOGOTÁ	Cte	\$ 55.306.514,61	\$ 56.726.925,70	\$ 1.420.411,09	NO
1110060730	481-2175560-5	BANCOLOMBIA	Aho	\$ 24.962.355,90	\$ 24.962.356,90	\$ 1,00	NO
1110060710	481-6176576-0	BANCOLOMBIA	Aho	\$ 266.319.155,69	\$ 293.997.148,69	\$ 27.677.993,00	NO
1110060711	481-6176581-6	BANCOLOMBIA	Aho	\$ 28.541.232,60	\$ 28.541.233,32	\$ 0,72	NO
1110060715	481-9723929-1	BANCOLOMBIA	Aho	\$ 2.505.868,15	\$ 2.505.869,15	\$ 1,00	NO
1110064336	416-60300262-1	AGRARIO	Aho	\$ 48.067.687,48	\$ 44.721.322,74	\$ 3.346.364,74	NO
1110055702	612****4580	PICHINCHA	Aho	\$ 363.383,72	\$ 3.204,83	-\$ 360.178,89	NO
1110065707	612****6789	PICHINCHA	Aho	\$ 2.109.055,91	\$ 2.107.137,55	-\$ 1.918,36	NO
TOTALES				\$ 428.175.254,06	\$ 453.565.198,88	\$ 32.082.674,30	

Hallazgo Administrativo No. 1

Condición: En los Depósitos en Instituciones Financieras del municipio de Santo Tomás se observan los extractos de las cuentas bancarias 173-06525-1 del Banco de Bogotá que cierran el periodo con una diferencia respecto a su saldo en libros de \$1.420.411,09, el extracto 481-2175560-5 de Bancolombia con una diferencia de \$1.00, el extracto 481-6176576-0 de Bancolombia con una diferencia de \$27.677.993,00, el extracto 481-6176581-6 de Bancolombia con \$0,72, el extracto 481-9723929-1 de Bancolombia con \$1.00, el extracto 416-60300262-1 de Banagrario con una diferencia de \$3.346.364,74, el extracto 612*****4580 del Banco Pichincha con una diferencia de -\$360.178.89, y el extracto 612*****6789 del Banco Pichincha con una diferencia de -\$1.918,36, para un total sin conciliar adecuadamente de acuerdo a la norma contable pública de \$32.082.674,30. Incorrección contable, que pone en riesgo los recursos en efectivo de la entidad.

Criterio: Resolución 167 de 2020 (Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera. Resolución 525 de 2016, con la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública, Resolución 620 de 2015, incorporación régimen contable público, (Marco normativo aplicable a entidades de gobierno).

Causa: Falta de controles administrativos y poca gestión y organización por parte del control interno, de la Secretaría de Hacienda y su equipo financiero en la aplicación de la norma.

Efecto: Saldos pocos confiables en las cuentas del efectivo del Municipio y riesgo potencial de pérdida de recursos públicos al no existir correspondencia entre libros y los estados financieros.

Cuentas por Cobrar

Las cuentas por cobrar están constituidas por los derechos tributarios pendientes de recaudo, exigidos sin contraprestación directa, que recaen sobre la renta o la riqueza, en función de la capacidad económica del sujeto pasivo, gravando la propiedad, la producción, la actividad comercial o el consumo.

ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMÁS- COMPARATIVO 2022 vs 2021				VARIACIÓN	
COD	NOMBRE	SALDO FINAL 2021	SALDO FINAL 2022	ABSOLUTA	REL%
1.3	CUENTAS POR COBRAR	\$10.719.160.507,19	\$10.780.668.886,59	\$61.508.379,40	0,57%
1.3.05	IMPUESTOS RETENCIÓN EN LA FUENTE Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS	\$6.374.013.514,30	\$6.380.884.156,30	\$6.870.642,00	0,11%
1.3.11	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$24.812.656,68	\$29.044.233,68	\$4.231.577,00	17,05%
1.3.18	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	204.100,00	\$204.100,00	0,00	0,00%
1.3.22	ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD		\$1.528.151,00	\$1.528.151,00	
1.3.37	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	\$4.035.144.337,40	\$4.084.022.346,80	\$48.878.009,40	1,21%
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	\$284.985.898,81	\$284.985.898,81	0,00	0,00%

En las cuentas por cobrar del municipio de Santo Tomás, se observa una variación absoluta de \$61.508.379,40, un 0,57% con respecto a la vigencia de 2021.

SALDOS NEGATIVOS EN CUENTAS POR COBRAR		
COD.CONT	S/LIBROS	NOMBRE
1305070101	\$ 6.685.683.996,81	SUELO URBANO ACTUAL
1305070102	\$ 155.168.669,00	SUELO RURAL ACTUAL
1305070201	-\$ 485.273.503,00	SUELO URBANO ANTERIOR
1305070202	-\$ 209.831.522,00	SUELO RURAL ANTERIOR
TOTAL	\$ 6.145.747.640,81	

Se evidencia en libros contables del municipio de Santo Tomás, que el impuesto predial unificado de la vigencia 2022 lo tienen parametrizado con los códigos 1305070101 por \$6.685.683.996,81, la subcuenta 1305070102 por \$155.168.669,00, la subcuenta 1305070201 por -\$485.273.503,00, la subcuenta 1305070202 por -\$209.831.522,00, para un total de **\$6.145.747.640,81**; saldo que no es razonable teniendo en cuenta que la naturaleza de las cuentas por cobrar son de naturaleza débito o positivo, y se apoya en dos valores negativos. Incorrecciones que convierten este saldo en NO RAZONABLE.

Hallazgo Administrativo No. 2

Condición: Se evidencia en libros contables del municipio de Santo Tomás, que el impuesto predial unificado de la vigencia 2022 lo tienen parametrizado con los códigos 1305070101 por \$6.685.683.996,81, la subcuenta 1305070102 por \$155.168.669,00, la subcuenta 1305070201 por -\$485.273.503,00, la subcuenta 1305070202 por -\$209.831.522,00, para un total de **\$6.145.747.640,81**, saldo que no es razonable teniendo en cuenta que la naturaleza de las cuentas por cobrar son de naturaleza débito o positivo, y se apoya en dos valores negativos. Incorrecciones que convierten este saldo en no razonable.

Criterio: Resolución 167 de 2020 (Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera. Resolución 525 de 2016, con la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública, Resolución 620 de 2015, incorporación régimen contable público, (Marco normativo aplicable a entidades de gobierno).

Causa: Falta de controles administrativos del control interno contable, y poca gestión y organización por parte de la secretaría de hacienda y su equipo financiero en la aplicación de la norma.

Efecto: Saldos pocos confiables en las cuentas del efectivo del municipio y riesgo potencial de pérdida de recursos públicos al no existir correspondencia entre libros y los estados financieros.

Cuentas por cobrar sin movimientos

MUNICIPIO DE SANTO TOMÁS- COMPARATIVO 2022 vs 2021				VARIACIÓN	
COD	NOMBRE	SALDO FINAL 2021	SALDO FINAL 2022	ABSOLUTA	REL
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	\$ 284.985.898,81	\$ 284.985.898,81	\$ 0,00	0%
1.3.84.35	OTROS INTERESES DE MORA	\$ 2.222.622,00	\$ 2.222.622,00	\$ 0,00	0%
1.3.84.40	RENDIMIENTOS DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	\$ 38.475.633,55	\$ 38.475.633,55	\$ 0,00	0%
1.3.84.53	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE ASIGNACIONES DIRECTAS	\$ 1.123.943,00	\$ 1.123.943,00	\$ 0,00	0%
1.3.84.90	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	\$ 243.163.700,26	\$ 243.163.700,26	\$ 0,00	0%

El saldo de la cuenta 1384 "otras cuentas por cobrar" que abarca las subcuentas 138435 "otros intereses de mora" por \$2.222.622,00, la subcuenta 138440 "rendimiento de recursos del sistema general de regalías" por \$38.475.633,55, la subcuenta 138453 "rendimientos financieros por de asignaciones directas" por \$1.123.943,00 y la subcuenta 138490, "otras cuentas por cobrar" por \$243.163.700,26, para un total de **\$284.985.898,81**, lo vienen arrastrando sin movimiento de vigencias anteriores, lo que evidencia una pobre gestión de cobros

Propiedad, Planta y Equipo

Comprenden todos los activos tangibles empleados para los propósitos administrativos y, en el caso de los bienes muebles, para la prestación de servicios. También se incluyen aquellos activos de propiedad de terceros que cumplan con la definición de activo.

MUNICIPIO DE SANTO TOMÁS- COMPARATIVO 2022 vs 2021				VARIACIÓN	
COD	NOMBRE	SALDO FINAL 2021	SALDO FINAL 2022	ABSOLUTA	REL%
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	\$7.965.869.094,91	\$8.018.189.815,75	\$52.320.720,84	0,66%
1.6.15	CONSTRUCCIONES EN CURSO	\$498.371.834,00	\$498.371.834,00	0,00	0,00%
1.6.36	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN MANTENIMIENTO	0,00	\$10.000.000,00	\$10.000.000,00	
1.6.40	EDIFICACIONES	\$8.625.714.483,18	\$8.625.714.483,18	0,00	0,00%
1.6.55	MAQUINARIA Y EQUIPO	59.461.962,00	59.461.962,00	0,00	0,00%
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	\$312.752.099,00	\$312.752.099,00	0,00	0,00%
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	\$131.714.360,00	\$131.714.360,00	0,00	0,00%
1.6.75	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	\$51.998.000,00	\$51.998.000,00	0,00	0,00%
1.6.80	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	\$4.658.138,00	\$4.658.138,00	0,00	0,00%
1.6.85	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	\$-2.886.857.026,27	\$-2.844.536.305,43	\$42.320.720,84	-1,47%

Para la vigencia 2021-2022, la propiedad planta y equipo aumenta en \$52.320.720,84, un 0.66%.

Bienes de Uso

MUNICIPIO DE SANTO TOMÁS- COMPARATIVO 2022 vs 2021				VARIACIÓN	
COD	NOMBRE	SALDO FINAL 2021	SALDO FINAL 2022	ABSOLUTA	REL%
1.7	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	\$17.456.149.805,14	\$19.901.170.655,98	\$2.445.020.850,84	14,01%
1.7.05	BIENES DE USO PÚBLICO EN CONSTRUCCIÓN	\$14.068.480.711,14	\$15.886.043.383,74	\$1.817.562.672,60	12,92%
1.7.06	BIENES DE USO PÚBLICO EN CONSTRUCCIÓN-CONCESIONES	0,00	\$627.458.178,24	\$627.458.178,24	
1.7.10	BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO	\$6.349.202.579,00	\$6.349.202.579,00	0,00	0,00%
1.7.15	BIENES HISTÓRICOS Y CULTURALES	\$21.405.000,00	\$21.405.000,00	0,00	0,00%
1.7.85	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO (CR)	\$-2.982.938.485,00	\$-2.982.938.485,00	0,00	0,00%

En esta denominación se incluyen las cuentas que representan el valor de los activos destinados para el uso, goce y disfrute de la colectividad, y que por lo tanto, están al servicio de ésta, en forma permanente con las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico, además de los bienes tangibles controladas por la entidad, a los que se les atribuye entre otros valores, los colectivos, históricos, estéticos y simbólicos, y que por lo tanto la colectividad los reconoce como parte de su memoria e identidad. También se incluyen los bienes de uso público construidos en virtud de la ejecución de contratos de concesión.

En el comparativo 2021-2022, se observa un aumento de estos activos por \$2.445.020.850,84, un 14.01%, debido al incremento de los bienes de uso público en construcción con el 12.92%.

Otros Activos

MUNICIPIO DE SANTO TOMÁS- COMPARATIVO 2022 vs 2021				VARIACIÓN	
COD	NOMBRE	SALDO FINAL 2021	SALDO FINAL 2022	ABSOLUTA	REL%
1.9	OTROS ACTIVOS	\$18.172.382.338,75	\$18.983.309.979,40	\$810.927.640,65	4,46%
1.9.02	PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	\$9.262.289.672,81	\$9.282.289.672,81	\$20.000.000,00	0,22%
1.9.04	PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLEO	\$181.122.281,00	\$291.037.130,46	\$109.914.849,46	60,69%
1.9.06	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	\$1.739.746.954,06	\$1.551.509.500,06	\$-188.237.454,00	-10,82%
1.9.08	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	\$5.092.044.755,34	\$5.961.295.000,53	\$869.250.245,19	17,07%
1.9.70	ACTIVOS INTANGIBLES	\$58.584.150,00	\$58.584.150,00	0,00	0,00%

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los recursos tangibles e intangibles, que son complementarios para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos. También incluye los recursos controlados por la entidad que no han sido incluidos en otro grupo y de los cuales se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros. En el comparativo 2021-2022, se observa un aumento de estos

activos por \$810.927.640,65, un 4.46% debido al aumento del plan de activos para beneficios pos-empleo en un 61%.

Pasivos

ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMÁS- COMPARATIVO 2022 vs 2021				VARIACIÓN	
COD	NOMBRE	SALDO FINAL 2021	SALDO FINAL 2022	ABSOLUTA	REL%
2	PASIVOS	43.584.139.157,76	47.808.230.730,50	4.224.091.572,74	9,69%
2.3	PRÉSTAMOS POR PAGAR	5.431.551.290,00	5.431.551.290,00	0,00	0,00%
2.3.14	FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO	5.431.551.290,00	5.431.551.290,00	0,00	0,00%
2.4	CUENTAS POR PAGAR	17.405.979.964,35	20.026.824.514,78	2.620.844.550,43	15,06%
2.4.01	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	1.791.502.818,62	3.757.192.306,17	1.965.689.487,55	109,72%
2.4.03	TRANSFERENCIAS POR PAGAR	104.876.551,27	106.727.858,27	1.851.307,00	1,77%
2.4.07	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	1.922.893.912,36	2.269.267.660,90	346.373.748,54	18,01%
2.4.24	DESCUENTOS DE NÓMINA	898.742.054,45	902.242.870,45	3.500.816,00	0,39%
2.4.30	SUBSIDIOS ASIGNADOS	187.638.843,58	187.638.843,58	0,00	0,00%
2.4.36	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	716.892.125,38	1.038.415.012,92	321.522.887,54	44,85%
2.4.40	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	221.175,00	221.175,00	0,00	0,00%
2.4.60	CRÉDITOS JUDICIALES	5.755.889.068,95	5.755.889.068,95	0,00	0,00%
2.4.80	ADMINISTRACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	1.683.548.305,97	1.683.548.305,97	0,00	0,00%
2.4.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	4.343.775.108,77	4.325.681.412,57	-18.093.696,20	-0,42%
2.5	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	14.942.687.361,61	14.948.064.084,92	5.376.723,31	0,04%
2.5.11	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	1.073.141.573,66	1.078.518.296,97	5.376.723,31	0,50%
2.9	OTROS PASIVOS	5.803.920.541,80	7.401.790.840,80	1.597.870.299,00	27,53%
2.9.02	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	5.104.263.032,05	6.702.133.331,05	1.597.870.299,00	31,30%
2.9.03	DEPÓSITOS RECIBIDOS EN GARANTÍA	57.581,00	57.581,00	0,00	0,00%
2.9.17	RETENCIONES Y ANTICIPO DE IMPUESTOS	699.599.928,75	699.599.928,75	0,00	0,00%

Los pasivos totales en la vigencia 2021-2022, presentan un aumento en la variación absoluta de \$4.224.091.572,74 y relativa del 10%, más que todo por el aumento de las adquisiciones de bienes y servicios con un 110%, por el aumento de del saldo de las retenciones por pagar con un 45%, otros pasivos con el 28%. y los recursos recibidos en administración con el 31%.

Ingresos

MUNICIPIO DE SANTO TOMÁS- COMPARATIVO 2022 vs 2021				VARIACIÓN	
COD	NOMBRE	SALDO FINAL 2021	SALDO FINAL 2022	ABSOLUTA	REL%
4	INGRESOS	29.032.927.135,74	31.630.955.511,07	2.598.028.375,33	8,95%
4.1	INGRESOS FISCALES	4.103.599.080,60	5.335.710.609,73	1.232.111.529,13	30,03%
4.1.05	IMPUESTOS	3.882.682.419,60	4.971.404.467,40	1.087.722.047,80	28,01%
4.1.10	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	359.281.944,00	639.523.028,00	280.241.084,00	78,00%
4.1.95	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS (DB)	-139.365.283,00	-275.216.885,67	-135.851.602,67	97,48%
4.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	24.871.374.492,98	26.197.821.225,20	1.326.446.732,22	5,33%

4.4.13	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	931.549.557,03	1,00	-931.549.556,03	-100,00%
4.4.21	SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	8.984.622.601,44	10.521.820.601,92	1.537.198.000,48	17,11%
4.4.28	OTRAS TRANSFERENCIAS	1.969.427.395,51	2.270.662.802,92	301.235.407,41	15,30%
4.8	OTROS INGRESOS	57.953.562,16	97.423.676,14	39.470.113,98	68,11%
4.8.08	INGRESOS DIVERSOS	49.712.516,67	94.344.385,00	44.631.868,33	89,78%

En esta denominación se incluyen los grupos que representan los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicios producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decremento de los pasivos, que dan como resultado el aumento del patrimonio y no están relacionados con los aportes para la creación de la entidad. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza crédito y surgen de transacciones con y sin contraprestación.

Los ingresos en la vigencia 2022 aumentaron con respecto a la vigencia de 2021 en \$2.598.028.375.33, para un 9%.

Indicadores Financieros.

Liquidez:

Razón corriente 2022	Activo corriente	\$ 35.820.521.398,25	\$0,75
	Pasivo Corriente	\$47.804.084.770,50	

Indica la capacidad que tiene la entidad para cumplir con sus obligaciones financieras, deudas o pasivos a corto plazo. Al dividir el activo corriente entre el pasivo corriente, sabremos cuántos activos corrientes tendremos para cubrir o respaldar esos pasivos exigibles a corto plazo.

Interpretación: Para el año 2022 el municipio de Santo Tomás, por cada peso de obligación vigente contaba con \$0.75 para respaldarla y cancelarla a corto plazo. Revela además la capacidad de la entidad para cancelar sus obligaciones corrientes, pero sin contar con la venta de sus existencias, es decir, básicamente con los saldos de efectivo, el producido de sus cuentas por cobrar y algún otro activo de fácil liquidación que pueda haber, diferente a los inventarios. Con este indicador, la entidad se muestra deficiente en su capacidad de pago.

Capital de Trabajo

Capital de Trabajo	Activo Corriente-Pasivo Corriente	\$ 35.820.521.398,25	\$47.804.084.770,50	-\$ 11.983.563.372,25
--------------------	-----------------------------------	----------------------	---------------------	-----------------------

Este indicador nos muestra que la entidad no posee los recursos necesarios para cancelar sus obligaciones corrientes para atender las obligaciones que surgen en el normal desarrollo de cometido estatal. Es preocupante la situación financiera del municipio de Santo Tomás para esa vigencia.

Índice de Endeudamiento

Nivel de Endeudamiento.	Pasivo Total	\$47,808.230.730,50	55.28%
	Activo Total	\$93.227.882.482,79	

Este indicador de endeudamiento nos muestra la participación de los acreedores para la vigencia de 2022 sobre el total de los activos del municipio. Este índice también se puede interpretar que, si la entidad tiene un nivel de endeudamiento superior a 100%, indica que el municipio tiene mayores deudas respecto a sus activos. Se observa que la alcaldía de Santo Tomás tiene un 55.28% de endeudamiento respecto a sus activos, lo que le da la capacidad al municipio para pagar sus deudas a largo plazo.

3. MACROPROCESO PRESUPUESTAL

3.1. Análisis del Presupuesto de Ingresos y Gastos del 2022

La Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado la cuenta general del presupuesto y del tesoro de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTO TOMÁS, para la vigencia 2022, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810) que comprende:

- Estados y estructura del presupuesto que muestra en detalle según el Decreto de liquidación anual del presupuesto, para la vigencia 2022.
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante las vigencias objeto de análisis, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal.
- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto del 2022, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los

saldos.

- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante.

3.1.1 Fundamento opinión sobre el Presupuesto vigencia 2022

Para la vigencia 2022, se expresa la opinión teniendo en cuenta que no se evidencio incorrecciones en el total del presupuesto de ingresos y gastos, significando que no afectaron la materialidad.

El equipo auditor determinó que la opinión presupuestal se fundamenta en el análisis de las cuentas que presentaron mayor riesgo al realizar la prueba de recorrido, así:

El presupuesto del municipio de Santo Tomás fue expedido mediante el Acuerdo 13 del 30 de noviembre de 2021, por la suma de \$ 30.142.052.018 y se liquidó el presupuesto de ingresos, gastos y recursos de capital para la vigencia fiscal 2022 adoptado a través del Decreto No. 115 del 20 de diciembre de 2021.

3.1.2 Opinión sobre el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Vigencia 2022

La Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado el Presupuesto de Ingresos y Gastos del municipio de Santo Tomás - Atlántico, con corte a 31 de diciembre de 2022 y como resultado de estas evaluaciones se puede concluir que presenta incorrecciones por valor de \$ 180.474.995, con una opinión **Limpia o Sin Salvadedes** ya que dicha cuantía (materialidad generalizada) se encuentra en el rango de 1 a 5 veces de la materialidad establecida.

PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO	CONCEPTO/ OPINION	
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA			
GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%	100,0%			15,0%	5,40%	OPINION PRESUPUESTAL
	EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	100,0%					15,0%

**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
VIGENCIA 2022**

Efecto de incorrección	Porcentaje del hallazgo	Valor Incorrección afectada por imposibilidad	o Cuenta
Sobreestimación	0,00%	\$	-
TOTAL	0,48%	\$	189.474.995,00
Resultado de la Opinión		limpia o sin salvedades	

Fuente: PT 10 AF-FC_MATRIZ_ENTIDAD Alcaldía de Santo Tomás 0

La Contraloría Departamental del Atlántico, de acuerdo con los resultados de la auditoría y los efectos de las cuestiones descritas en la sección de fundamento de la opinión, determina emitir una opinión **limpia o sin salvedades** del presupuesto de la vigencia 2022.

3.2 Ejecución presupuestal de Ingresos y Gastos

ESTRUCTURA DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO.

En el municipio de Santo Tomás para la vigencia 2022, el presupuesto inicial fue de \$30.142.052.018 y el definitivo fue por valor de \$ 39.576.108.239,24; del cual por ingresos tributarios se programó un valor inicial de \$4.009.618.000, culminando el periodo fiscal con un definitivo de \$5.9113.890.673, del cual se recaudó la suma de \$ 5.262.234.155

Presupuesto 2022

DETALLE	P. INICIAL	ADICIONES (+)	REDUCCIONES (-)	P. DEFINITIVO
Presupuesto de Ingresos	30.142.052.018	10.342.664.994,24	908.608.773	39.576.108.239,24

Fuente: Ejecución Presupuestal de Gastos 2022.

Según lo observado en la ejecución presupuestal de ingresos enviada por el sujeto de control de la vigencia 2022, se realizaron adiciones presupuestales por la suma de **\$10.342.664.994,24** y reducciones por valor de \$908.608.773. El cálculo de estas adiciones y reducciones con el presupuesto inicialmente aprobado da como resultado el presupuesto definitivo por valor de \$39.576.108.239,24

Ejecución Presupuestal de Ingresos

La Alcaldía Municipal de Santo Tomás para la vigencia 2022, ejecutó su presupuesto de Ingresos de la siguiente manera

DETALLE RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDOS
TOTAL INGRESOS	30.142.052.018	39.576.108.239,24	34.929.066.478,38
INGRESOS CORRIENTES	30.142.052.018	32.483.611.313	31.661.781.723,24
INGRESOS TRIBUTARIOS	4.009.618.000	5.913.890.673	5.262.234.155
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	26.132.434.018	26.569.720.640	26.399.547.568,24
RECURSOS DE CAPITAL		7.092.496.926,24	3.267.284.755,14
TRANSFERENCIA DE CAPITAL	0	5.545.804.520	1.805.005.181
RECURSOS DEL BALANCE	0	1.546.692.406,24	1.462.279.574,14

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingreso – Vigencia Fiscal 2022

Estos Ingresos se encuentran distribuidos así:

Alcaldía de Santo Tomás		
DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS		
VIGENCIA		2022
CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PARTICIPACIÓN
TOTAL INGRESOS	39.576.108.239,24	100,00%
INGRESOS CORRIENTES	32.483.611.313,00	82,08%
INGRESOS DE CAPITAL	7.092.496.926,24	17,92%

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingreso – Vigencia Fiscal 2022

Los ingresos del municipio de Santo Tomás en la vigencia 2022, están distribuidos en un 82,08% de los ingresos corrientes y el 17,92% de los ingresos de capital. La siguiente tabla muestra la evaluación de recaudos de los ingresos de la vigencia y el porcentaje de cumplimiento:

Alcaldía de Santo Tomás					
EVALUACIÓN RECAUDOS					
VIGENCIA			2022		
RUBRO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO PERIODO	%	SALDO POR RECAUDAR	%
INGRESOS TOTALES	39.576.108.239,24	34.929.066.478,38	88,26	4.647.041.760,86	11,74
INGRESOS CORRIENTES	32.483.611.313,00	31.661.781.723,24	97,47	821.829.589,76	2,53
INGRESOS DE CAPITAL	7.092.496.926,24	3.267.284.755,14	46,07	3.825.212.171,10	53,93

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingreso CHIP– Vigencia Fiscal 2022.

Se evidenció en el municipio de Santo Tomás que para la vigencia 2022, se realizó un Presupuesto Definitivo de Ingresos por valor de \$39.576.108.239,24, y se generó un recaudo por la suma de \$34.929.066.478,38 que representa un porcentaje de 88,26%. Por Ingresos Corrientes presupuestaron la suma de \$32.483.611.313 recaudando el valor de \$31.661.781.723,24, representando un porcentaje de 97,47%. En cuanto a los Ingresos de Capital se presupuestaron \$7.092.496.926,24 y recaudaron \$3.267.284.755,14, equivalente a un 46,07%.

INGRESOS TRIBUTARIOS 2022

Gestión a los recaudos de los impuestos más representativos de la vigencia

Evaluamos en el municipio de Santo Tomás en la vigencia 2022, la gestión de recaudo de cada concepto de los ingresos tributarios, por ello realizamos un análisis de la recaudación efectiva de los ingresos frente a la capacidad fiscal o potencial recaudatorio.

Alcaldía de Santo Tomás				
GESTION DE RECAUDOS				
VIGENCIA 2022				
Concepto de Ingreso	Presupuesto Definitivo	Valor Recaudo	Diferencias en Recaudos	% Recaudado
SOBRETASA AMBIENTAL	93.450.000,00	104.146.364,00	(10.696.364,00)	111,45%
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	623.000.000,00	589.975.300,00	33.024.700,00	94,70%
SOBRETASA A LA GASOLINA	1.621.173.880,00	1.353.255.000,00	267.918.880,00	83,47%
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	1.578.566.142,00	1.361.005.740,00	217.560.402,00	86,22%
IMPUESTO COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS	192.834.933,00	125.174.471,00	67.660.462,00	64,91%
PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	6.044.771,00	6.044.771,00	-	100,00%
IMPUESTO DE CIRCULACION Y TRANSITO SOBRE VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO	1.000.000,00		1.000.000,00	0,00%
IMPUESTO DE DELINEACION	100.600.000,00	125.304.053,00	(24.704.053,00)	124,56%
IMPUESTO DE ESPECTACULOS PUBLICOS NACIONAL CON DESTINO AL DEPORTE	1.700.000,00		1.700.000,00	0,00%
IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO	1.065.367.947,00	986.463.999,00	78.903.948,00	92,59%
SOBRETASA BOMBERIL	20.643.000,00	28.239.340,00	(7.596.340,00)	136,80%
IMPUESTO DE TRANSPORTE DE OLEODUCTOS Y GASODUCTOS	1.100.000,00	3.448.000,00	(2.348.000,00)	313,45%
IMPUESTOS DE ESPECTACULOS PUBLICOS	8.400.000,00	5.200.000,00	3.200.000,00	61,90%
TASA PRODEPORTES Y RECREACION	100.000.000,00	72.573.359,00	27.426.641,00	72,57%
ESTAMPILLA EL BIENESTAR DE ADULTO MAYOR	400.000.000,00	400.908.901,00	(908.901,00)	100,23%
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	100.000.000,00	100.494.857,00	(494.857,00)	100,49%
Ingresos Tributarios	5.913.890.673,00	5.262.234.155,00	651.655.518,00	88,98%

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingreso – Vigencia Fiscal 2022.

Se evidenció en la vigencia auditada un presupuesto definitivo para Ingresos Tributarios por la suma de \$5.913.890.673 y recaudos por valor de \$ 5.262.234.155 que equivale al 88,98% de lo presupuestado. Dentro de los ingresos representativos está el Impuesto sobretasa de la gasolina, con un presupuesto definitivo de \$1.621.173.880 y recaudos que ingresaron por un total de \$1.353.255.000 equivalente al 83,47% de lo presupuestado; Impuesto de Industria y Comercio tuvo un presupuesto definitivo por la suma de \$1.578.566.142 con un porcentaje de ejecución del 86,22% de lo presupuestado, para un valor recaudado de \$1.361.005.740; Impuesto Predial Unificado con un presupuesto definitivo de \$623.000.000 y un recaudo total de \$ 589.975.300 representando un 94,70% de lo presupuestado; por Impuesto de Alumbrado Público presupuestaron la suma de \$1.065.367.947, e ingresaron recaudos por valor de \$986.463.999, es decir, el 92,59% de lo presupuestado.

Por Impuesto de Espectáculos Públicos presupuestaron la suma de \$8.400.000, e ingresaron recaudos por valor de \$5.200.000, es decir, el 61,90% de lo

presupuestado. En el Impuesto Complementario de Avisos y Tableros presupuestaron \$192.834.933 ingresaron recaudos por valor de \$125.174.471, ejecutándose el 64,91% de lo presupuestado.

Adicionalmente a lo mencionado anteriormente, se observó que la Tasa de Prodeportes y Recreación tuvo un presupuesto definitivo por valor de \$ 100.000.000 y un recaudo total de \$ 72.573.359, ejecutándose un 72,57% de lo presupuestado.

Y por último, se evidenciaron algunos rubros que lograron una gestión determinada del 100% o más, como son Impuesto de Sobretasa Ambiental, Publicidad Exterior Visual, Impuesto de Delineación, Sobretasa Bomberil, Impuesto de Transporte de Oleoductos y Gasoductos, Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, Estampilla Pro-Cultura.

ESTRUCTURA DE LA EJECUCIÓN DE LOS GASTOS E INVERSIONES

La Alcaldía Municipal de Santo Tomás para la vigencia 2022, ejecutó su presupuesto de Gastos de la siguiente manera:

Alcaldía de Santo Tomás					
DISTRIBUCIÓN DE GASTOS					
VIGENCIA 2.022					
ESCRIPCIÓN RUBRO PPTAL	APROPIACIÓN DEFINITIVA	COMPROMISOS	PAGADO	% COMPROMI	% PAGOS
TOTAL GASTOS	39.576.108.239,24	38.549.356.621,69	32.805.217.606,74	97,41	82,89
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3.530.490.538,00	3.461.177.302,65	3.037.989.008,41	98,04	86,05
SERVICIO DE LA DEUDA	966.897.000,00	966.820.691,29	966.820.691,29	99,99	99,99
GASTOS DE INVERSIÓN	35.078.720.701,24	34.121.358.627,75	28.800.407.907,04	97,27	82,10

Fuente: Ejecuciones Presupuestales de Gastos e inversiones – Vigencia Fiscal 2022

Se observó dentro del análisis realizado, que el Presupuesto Definitivo de Gastos de Funcionamiento e Inversiones para la vigencia 2022, se estableció en la suma de \$39.576.108.239,24

La distribución del Presupuesto de Gastos e Inversiones se evidencia de la siguiente manera:

La Alcaldía Municipal de Santo Tomás, fijó un presupuesto definitivo de Gastos e Inversiones por valor de \$39.576.108.239,24, realizó compromisos por la suma de \$38.549.356.621,69 que corresponde al 97,41% de lo presupuestado y cancelaron valores por \$32.805.217.606,74, es decir el 82,89%.

En los Gastos de Funcionamiento establecieron un presupuesto definitivo de \$3.530.490.538, se comprometió el valor de \$3.461.177.302,65, que representa el 98,04% de lo presupuestado; y se giró la suma de \$3.037.989.008,41, es decir el 86,05%.

En cuanto al rubro de Inversión, el presupuesto definitivo fue de \$35.078.720.701,24 de los cuales se comprometió la suma de \$34.121.358.627,75 que corresponde al 97,27% de lo presupuestado y se giró el valor de \$28.800.407.907,04 para un porcentaje del 82,10%.

Por concepto de Servicio de la Deuda, establecieron un presupuesto definitivo de \$966.897.000, y se comprometió y se pagó el valor de \$ 966.820.691,29, que representa un 99,99% del total presupuestado.

Modificaciones al Presupuesto

La Alcaldía Municipal de Santo Tomás, con base a las competencias conferidas por su órgano rector que recae en el Concejo Municipal, aprobó realizar las modificaciones presupuestales (Adiciones y Reducciones) durante la vigencia fiscal 2022, de la siguiente manera:

Presupuesto de Ingresos 2022

Alcaldía de Santo Tomás				
EVALUACIÓN DE ADICIONES Y REDUCCIONES DE INGRESOS				
VIGENCIA 2022				
RUBRO	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO
PRESUPUESTO DE INGRESO	30.142.052.018,00	10.342.664.994,24	908.608.773,00	39.576.108.239,24

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingreso CHIP– Vigencia Fiscal 2022.

Presupuesto de Gastos 2022

Alcaldía de Santo Tomás				
EVALUACIÓN DE ADICIONES Y REDUCCIONES DE GASTOS				
VIGENCIA 2022				
RUBRO	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO
PRESUPUESTO DE GASTOS	30.142.052.018,00	10.342.664.994,24	908.608.773,00	39.576.108.239,24

Fuente: Ejecución Presupuestal de Gastos de la entidad. Vigencia Fiscal 2022.

Decretos de Adición y reducción de las Modificaciones del Presupuesto de Santo Tomas 2022						
Decretos	Fechas		Adición	Decretos	Reduccion	
1	1	Enero 3 de 2022	\$ 1.190.036.459,00	28	marzo 11 de 2022	\$ 941.915.068,00
2	4	Enero 7 de 2022	\$ 2.238.772.142,00	92	noviembre 08 de 2021	\$ 33.306.295,00
3	13	Enero 24 de 2022	\$ 627.458.178,24			
4	14	Enero 24 de 2022	\$ 1.800.000.000,00			
5	23	Marzo 07 de 2022	\$ 800.230.582,00			
6	31	Marzo 18 de 2022	\$ 396.269.765,00			
7	40	Mayo 03 de 2022	\$ 20.729.800,00			
8	59	Julio 12 de 2022	\$ 1.701.887.733,00			
9	71	Septiembre 02 de 2022	\$ 19.000.000,00			
10	95	Diciembre 05 de 2022	\$ 1.548.280.336,00			
		Total	\$ 10.342.664.995,24			\$ 908.608.773,00

Fuente: Rendición de cuenta de la Contraloría Departamental del Atlántico

DETALLE	EJECUCION DE INGRESOS Y GASTOS	ACTOS ADMINISTRATIVOS	DIFERENCIA
Adiciones	\$10.342.664.994,24	\$10.342.664.995,24	\$ 0

Fuente: Ejecución Presupuestal de Gastos de la entidad, 2022.

DETALLE	EJECUCION DE INGRESOS Y GASTOS	ACTOS ADMINISTRATIVOS	DIFERENCIA
Reducciones	\$ 908.608.773	\$ 908.608.773	\$ 0

La cifra de la sumatoria de las adiciones y reducciones en los actos administrativos aportados por la entidad son iguales a las registradas en la ejecución de ingresos y gastos (presupuesto definitivo).

Constitución y Ejecución de Reservas Presupuestales y Cuentas Por Pagar

Con el fin de analizar el comportamiento en el momento del cierre fiscal de la Alcaldía Municipal de Santo Tomás, en comprometer su presupuesto acorde a los recaudos de sus ingresos, se realizó la siguiente comparación:

REZAGO CXP PRESUPUESTO 2022	CONSTITUCION CXP RESOLUCION 2022	REZAGO RESERVAS PRESUPUESTO 2022	CONSTITUCION RESERVA RESOLUCION 2022
\$ 1.727.678.135,24	\$ 1.588.033.311,91	\$ 4.016.460.879,71	\$ 4.016.276.444,04
\$ 413.812.955,24		\$ 9.375.339,00	
\$ -		\$ -	
\$ 1.313.865.180,00	\$ 1.588.033.311,91	\$ 4.007.085.540,71	\$ 4.016.276.444,04

La entidad constituyó las Cuentas Por Pagar según Resolución No. 006 del 12 de enero de 2023 por valor de \$1.588.033.311,91 y Reservas Presupuestales mediante la misma Resolución No. 006 por valor de \$4.016.276.444,04.

Estado Presupuestal

Se analizó la siguiente actuación que tuvo el municipio de Santo Tomás en comprometer su presupuesto conforme a cómo se fueron recaudando sus ingresos:

Alcaldía de Santo Tomás	
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL	
VIGENCIA 2022	
Rubros presupuestales	Valores Definitivos
RECAUDOS TOTALES	34.929.066.478,38
COMPROMISOS TOTALES	38.549.356.621,69
DÉFICIT PRESUPUESTAL	(\$ 3.620.290.143,31)

Fuente: Ejecuciones Presupuestales de Ingresos y Gastos – Vigencia Fiscal 2022

Con la anterior información brindada por la entidad, determinamos el estado presupuestal elaborando la siguiente fórmula:

Estado Presupuestal = Total Ingresos Recaudados – Total Compromisos

Lo anterior demuestra el comportamiento que tuvo el municipio en la vigencia 2022, en los recaudos de su presupuesto de ingresos y gastos, toda vez que sus ingresos fueron inferiores a los compromisos adquiridos, existe un déficit de tesorería por la suma de \$ 3.620.290.143,31.

Lo anterior denota la aplicación de malas prácticas administrativas donde resalta la omisión de un plan financiero efectivo que sea coherente con los compromisos de la entidad, lo que genera un incremento de pasivos y el incumplimiento de planes y programas establecidos en el Plan de Desarrollo.

DÉFICIT PRESUPUESTAL	
RUBRO PRESUPUESTAL	VALORES DEFINITIVOS
PRESUPUESTO DEFINITIVO	39.576.108.239,24
TOTAL RECAUDOS	34.929.066.478,38

DEFICIT PRESUPUESTAL de Ingresos	\$4.647.041.760,86
-------------------------------------	--------------------

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingreso – Vigencia Fiscal 2022.

En la vigencia 2022, se obtuvo un resultado que presenta déficit de Ingresos, esto se debe a que lo recaudado no supera el presupuesto definitivo, la diferencia es de \$4.647.041.760,86, que representa la cifra inferior de los recaudos en relación con el valor programado.

Hallazgo Administrativo No.3

Condición: En el presupuesto de gastos de 2022 se observa que las Cuentas por Pagar generadas por el rezago de la ejecución del presupuesto (obligaciones – pagos) por valor de \$1.727.678.135,24 presentan una diferencia cuantificada en \$139.644.823,33, en relación con el acto administrativo de constitución de las cuentas por pagar, que representa un 0.36% del presupuesto de Gastos. ~~Se observa que Existe diferencia de~~ La diferencia se presenta en los saldos efectivamente registrados de manera detallada por parte de la entidad en gastos de funcionamiento y gastos de inversión, frente al valor total reportado en la resolución que fue establecida por valor de \$1.588.033.311,91, lo que implica que probablemente no se está constituyendo el universo total de las cuentas por pagar de la vigencia.

Criterio: Decreto 111 de 1996, artículo 89.

Causa: Inobservancia de las normas, inexistencia de controles que garanticen uniformidad de la información.

Efecto: Riesgo de futuras controversias jurídicas en detrimento de las finanzas municipales.

Hallazgo Administrativo No. 4

Condición: Se evidenció para la vigencia 2022 y anteriores, que en los Presupuestos de Ingresos y de Gastos del municipio de Santo Tomás no se revela el valor real de recaudo de la Sobretasa Bomberil, ya que no ha existido hasta la fecha de este informe una cuenta bancaria exclusiva para el recaudo y administración de ésta. Los recursos de esta sobretasa, aun siendo recursos propios, son de destinación específica y se encuentran haciendo unidad de caja en la cuenta bancaria denominada Industria y Comercio.

Criterio: Estatuto Tributario Municipal de Santo Tomás.

Causa: Desorden administrativo en el manejo de cuentas de los ingresos corrientes de destinación específica de Sobretasa Bomberil.

Efecto: Desfinanciación y fuga de recurso del rubro y la apropiación de la Sobretasa Bomberil.

Hallazgo Administrativo N° 5

Condición: Se evidenció que en el reporte de ejecución presupuestal de ingresos y gastos entregado por la entidad auditada, el recaudo por concepto del Impuesto de Industria y Comercio fue por \$1.361.005.740. Teniendo en cuenta que este tributo es la base gravable para aplicar la tarifa del 3% correspondiente a la Sobretasa Bomberil, se realizó el cálculo aritmético y arrojó como resultado el valor de \$40.830.172, de los cuales solo reporta como recaudado en el rubro de Sobretasa Bomberil la suma de \$ 28.239.340, significando que está desfinanciando tanto el rubro como la apropiación

Criterio: Estatuto Tributario Municipal de Santo Tomás, artículos 99 al 109.

Causa: Desgreño administrativo organizacional y debilidad en los controles.

Efecto: Desfinanciación y fuga de recurso del rubro y la apropiación de la Sobretasa Bomberil.

5. RECURSOS DEL COMPONENTE AMBIENTAL

El Municipio de SANTO TOMÁS hizo constar que el auditado no invirtió recursos propios en componente ambiental, por tal motivo no es necesario diligenciar el formato Excel F-28, exigencia establecida en la rendición de cuentas del año 2022.

No obstante lo anterior, es menester señalar que se realizó una inversión de \$16.000.000 en el contrato PS 224 suscrito con la FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA – FUNAMBIENTAL de objeto: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL URBANA EN MODO SEMINARIO - TALLER, DIRIGIDO A LA COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMÁS – ATLÁNTICO”

No.	ENTIDAD		MUNICIPIO DE SANTO TOMÁS		VIGENCIA DE RENDICIÓN DE LA CUENTA			
	MIT		80016284-6		2022			
	DEFINITIVA DE RECURSOS PROPIOS		61.743.633,00		CANTIDAD DE CONTRATOS EJECUTADOS CON RECUR PROPIO COMPONENTE AMBIENTE			
	NUMERO DEL CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	TIPO DE CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO
1	PS-224-2022	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	16 000.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL URBANA EN MODO SEMINARIO - TALLER, DIRIGIDO A LA COMUNIDAD EN GENERAL DEL	2022-09-05	30/11/2022	30/12/2022

Dicho contrato culminó el día 30 de noviembre y a la fecha se encuentra liquidado.

6. COMPONENTES TIC'S IMPLEMENTADOS Y APLICADOS POR EL SUJETO DE CONTROL

Se llevó a cabo el ejercicio auditor de verificación del cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en los sujetos y puntos de control de la Contraloría Departamental del Atlántico, mediante el seguimiento a la información que cada entidad debe publicar en su sitio web. Se evaluó la Gestión TIC del municipio con relación a este tema, el cual cuenta con la página web <http://www.santotomas-atlantico.gov.co/> de donde se consultó la información que sirvió de insumo para realizar el proceso auditor de la vigencia 2022, específicamente los instrumentos de gestión de la información pública, Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI, Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información, Plan de Seguridad y Privacidad de la Información (Decreto 612 de 2018) entre otros aspectos.

En el ámbito de la gestión TIC, en el enlace Transparencia y Acceso a la información pública, se revisaron de manera aleatoria las siguientes secciones:

- Esquema de publicación.
- Programa de gestión documental.
- Tablas de retención documental.
- Publicación de datos abiertos.
- Informes de solicitudes de acceso a la información.
- Publicación de la información contractual.
- Plan anticorrupción para la vigencia.
- Estructura orgánica, funciones y deberes, la ubicación de sus sedes y áreas, divisiones o departamentos, y sus horas de atención al público.
- Directorio que incluya el cargo, direcciones de correo electrónico y teléfono del despacho de los empleados y funcionarios y las escalas salariales correspondientes a las categorías de todos los servidores que trabajan en el sujeto obligado, de conformidad con el formato de información de servidores públicos y contratistas.
- Presupuesto general, ejecución presupuestal histórica anual y planes de gasto público para cada año fiscal.
- Estructura orgánica y talento humano
- Ofertas de empleo
- Directorio de asociaciones, agremiaciones y otros grupos de interés
- Directorio de entidades
- Directorio de información de servidores públicos, empleados y contratistas
 - Organigrama
 - Procesos y procedimientos

- Funciones y deberes
- Misión y Visión

En términos generales, y de acuerdo con la normatividad vigente, algunas publicaciones se encontraron completas y otras solo de forma parcial.

La misión y visión se encuentran desactualizadas, debido a que la visión publicada hace referencia al año 2020. El enlace Procesos y procedimientos solo cuenta con el mapa de procesos. Además, el vínculo organigramas, no direcciona a lo referenciado, es decir, no existe archivo. Con relación a los estados financieros, solamente están publicadas la ejecución presupuestal de ingresos y gastos del mes de enero de la vigencia 2021, estado de resultados trimestral 2019 y balance trimestral del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2019. En lo concerniente a la vigencia 2022, no se comprobó ninguna publicación referente al tema presupuestal.

La página web de la entidad cuenta con opciones de accesibilidad, lo cual garantiza la inclusión a personas en condición de discapacidad permitiéndoles según sea el caso, realizar contraste, aumentar letra, reducir letra y direccionar al centro de relevo para tener una mejor experiencia al momento de utilizar la página.

Por otro lado, no se evidenció en ninguna parte del sitio web <http://www.santotomas-atlantico.gov.co/>, para la vigencia 2022 el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI, el Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información, Plan de Seguridad y Privacidad de la Información, lo cual impide que la ciudadanía pueda acceder a esta información pública para ejercer sus derechos de veeduría. Lo anterior es un incumplimiento al Decreto 612 de 2018 artículo 1. Por tal motivo se conmina al sujeto de control a cumplir con lo señalado anteriormente.

Hallazgo Administrativa N° 6

CONDICIÓN: El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI, el Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información, Plan de Seguridad y Privacidad de la Información de la entidad no se encuentran publicados en la página web para la vigencia 2022, acorde al lineamiento establecido para ello.

CRITERIO: Decreto 1083 de 2015 art. 2.2.22.3.14, Decreto 612 de 2018 art 1.

CAUSA: Desconocimiento de la norma aplicable a la entidad.

EFFECTO: Limitaciones en el ejercicio del control social que ejerce la ciudadanía mediante el acceso a la información pública en tiempo real. Lo cual repercute en el desarrollo de la democracia participativa.

Revisado el directorio de funcionarios publicado en la página web para la vigencia 2022 se evidencia que no incluye todos los campos, que exige la norma, como son: Las escalas salariales correspondientes a las categorías de todos los servidores que trabajan en el sujeto obligado, formación académica, país, departamento y ciudad de nacimiento, experiencia laboral y profesional, indicación de si se trata de una persona expuesta políticamente, entre otras, de conformidad con el formato de información de servidores públicos y contratistas.

Hallazgo Administrativo No. 7

CONDICIÓN: No está publicado en la página web de la entidad directorio de funcionarios que incluya las escalas salariales correspondientes a las categorías de todos los servidores que trabajan en el sujeto obligado, formación académica, país, departamento y ciudad de nacimiento, experiencia laboral y profesional, indicación de si se trata de una persona expuesta políticamente, de conformidad con el formato de información de servidores públicos y contratistas.

CRITERIO: Decreto 1081 de 2015 art. 2.1.1.2.1.5.

CAUSA: Desconocimiento de la norma aplicable a la entidad.

EFECTO: Limitaciones en el ejercicio del control social que ejerce la ciudadanía mediante el acceso a la información pública en tiempo real, lo cual repercute en el desarrollo de la democracia participativa.

De acuerdo con los instrumentos de gestión de la información pública, evaluada en esta vigencia, se puede evidenciar que tienen publicados en la página web, la sección transparencia y acceso a la información pública, la cual cuenta con la siguiente información, entre otras:

- Esquema de publicación de información.
- Programa de gestión documental.
- Tablas de retención documental.

Hallazgo Administrativo N° 8

Condición: Los instrumentos de gestión de la información pública revisados en la vigencia 2022, no se encuentra publicados en el sitio web de la entidad y de igual forma en datos abiertos, acorde al lineamiento establecido para ello en la sección transparencia y acceso a la información pública.

Criterio: Decreto 103 de 2015 art. 35, 36, 37, 38, 40, Decreto 1081 de 2015 art. 2.1.1.2.1.4, Resolución MinTIC 1519 del 2020 anexo 2.

Causa: Inobservancia o desconocimiento de la norma aplicable a la entidad.

EFECTO: Limitaciones en el ejercicio del control social que ejerce la ciudadanía mediante el acceso a la información pública en tiempo real. Lo cual repercute en el desarrollo de la democracia participativa.

7. GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO 2022

7.1 Fundamento concepto sobre la Gestión de Inversión y del Gasto

Se presentan los resultados de la evaluación a la contratación de 2022 y a los planes, programas, proyectos y metas seleccionados del Plan de Desarrollo.

7.1.1. Gestión Contractual

CANT. CONTRATOS SUSCRITOS	285	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS	2.180.388.752
CANT. CONTRATOS EVALUADOS	38	VALOR TOTAL AUDITADO EN PESOS	839.713.919
PRINCIPIOS		RESULTADO	CALIFICACION
EFICACIA		94,29%	EFICAZ
ECONOMÍA		90,00%	ECONOMICO
	0		2022

Como resultado de la auditoría, el concepto de la Gestión Contractual es Eficaz y Económico, lo que se evidencia en la calificación de 94.29% en Eficacia y 90.00% en Economía, resultado de ponderar las variables evaluadas.

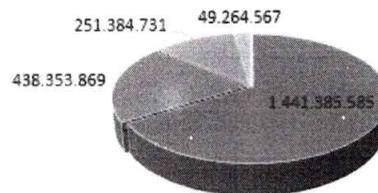
De acuerdo con la información reportada a este ente de control para la vigencia fiscal 2022, se suscribieron los siguientes contratos con recursos propios:

El **MUNICIPIO DE SANTO TOMÁS** suscribió 285 contratos con recursos propios, siendo la mayor parte de ellos contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión.

CONTRATACIÓN CON RECURSOS PROPIOS EN LA VIGENCIA

CLASE DE CONTRATOS	CANTIDAD DE CONTRATOS	VALOR DE CONTRATACION SUSCRITA
Prestación de servicios	256	1.441.385.585
Suministros-Compraventa	22	438.353.869
Obras	4	251.384.731
Seguros	3	49.264.567
Convenio Asociación	0	
Convenio Interadministrativo	0	
Consultoría	0	
Emprestito*	0	
TOTAL	285	2.180.388.752

CONTRATACION EN LA VIGENCIA



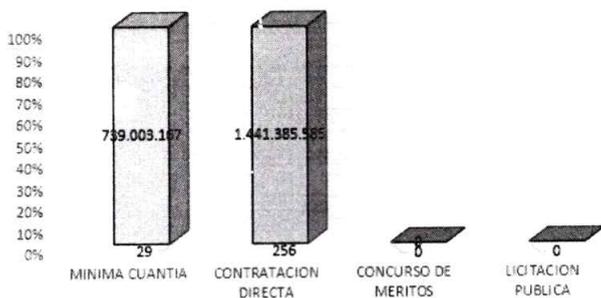
- ▀ Prestación de servicios 256
- ▀ Suministros-Compraventa 22
- ▀ Obras 4
- ▀ Seguros 3
- ▀ Convenio Asociación 0
- ▀ Convenio Interadministrativo 0

Es de señalar que por la tipología contractual la mayor parte de la contratación realizada con recursos propios presenta como modalidad de selección la contratación directa y en menor medida la mínima cuantía.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN CON RECURSOS PROPIOS EN LA VIGENCIA

MODALIDAD DE CONTRATOS	CANTIDAD DE CONTRATOS SUSCRITOS	VALOR DE CONTRATACION SUSCRITA
MINIMA CUANTIA	29	739.003.167
CONTRATACION DIRECTA	256	1.441.385.585
CONCURSO DE MERITOS	0	0
LICITACION PUBLICA	0	
TOTAL	285	2.180.388.752

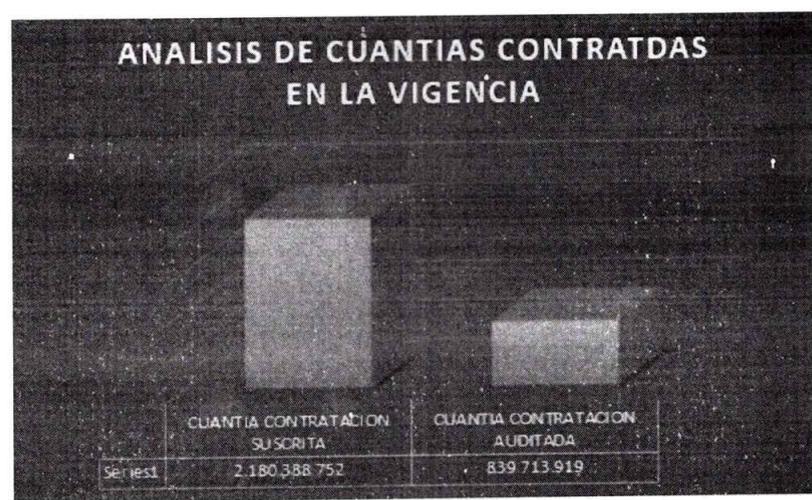
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN CON RECURSOS PROPIOS EN LA VIGENCIA



Como se puede observar en la siguiente tabla, del total de los contratos suscritos en la vigencia 2022, se auditaron 38 por un valor de \$839.713.919 es decir el 39% del total del valor contratado.

PLANEACION DE CONTRATACIÓN CON RECURSOS PROPIOS EN LA VIGENCIA

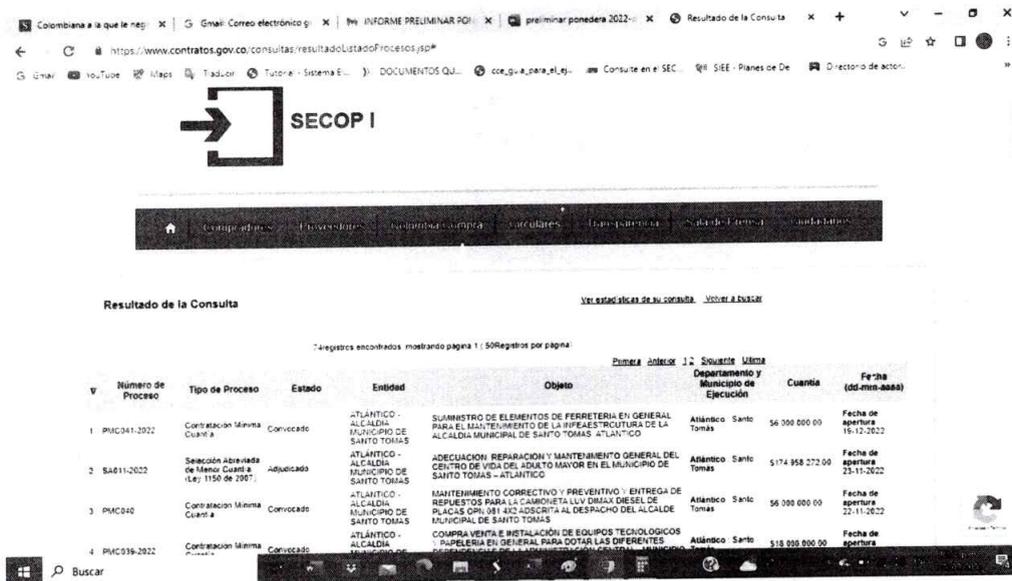
CLASE DE CONTRATOS	CANTIDAD CONTRATOS SUSCRITOS	CANTIDAD CONTRATOS AUDITADOS	% CONTRATOS AUDITADOS	CUANTIA CONTRATACION SUSCRITA	CUANTIA CONTRATACION AUDITADA	% CUANTIAS AUDITADOS
Prestación de servicios	256	25	9,8%	1.441.385.585	511.668.784	35,5%
Suministros-Compraventa	22	12	54,5%	438.353.869	297.500.000	67,9%
Obras	4	1,00	25,0%	251.384.731	30547135	12,2%
Seguros	3	0	0,0%	49.264.567	0	0,0%
Convenio Asociación	0	0		0	0	
Convenio Interadministrativo	0	0		0	0	
Consultoría	0	0		0	0	
Empréstito	0	0		0	0	
TOTAL	285	38	13,3%	2.180.388.752	839.713.919	39%



ANÁLISIS GENERAL A LA CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO

La auditoría realizada al municipio en el área de contratación, en su gran mayoría fue adelantada con base en la información que reposa en las carpetas contentivas de los contratos. No fue posible contrastar la misma con lo reportado en las plataformas SIA OBSERVA Y SECOP habida cuenta de que la entidad no hizo el cargue y reporte de la información contractual y en los casos en que sí se realizó, se hizo de forma incompleta.

Los reportes entregados por la administración municipal arrojan un número de 285 contratos solo con recursos propios, Pese a ello, la plataforma SECOP solo arroja 74 registros contractuales. Ello nos indica a las claras que por lo menos 211 procesos contractuales no presentan registro alguno en la dicha plataforma.



Resultado de la Consulta

Ver estadísticas de su consulta Ver el historial

4 registros encontrados mostrando página 1 de 50 Registros por página

N	Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía	Fecha (dd-mm-aaaa)
1	PMIC041-2022	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	ATLÁNTICO - ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTO TOMÁS	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA EN GENERAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTO TOMÁS ATLÁNTICO	Atlántico Santo Tomás	\$6.300.000,00	Fecha de apertura 19-12-2022
2	SA011-2022	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Adjudicado	ATLÁNTICO - ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTO TOMÁS	ADECUACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO GENERAL DEL CENTRO DE VIDA DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE SANTO TOMÁS - ATLÁNTICO	Atlántico Santo Tomás	\$174.958.272,00	Fecha de apertura 25-11-2022
3	PMIC040	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	ATLÁNTICO - ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTO TOMÁS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO Y ENTREGA DE REPUESTOS PARA LA CAMIONETA LLY DMSA1 DIESEL DE PLACAS OPI 081432 ADSCRITA AL DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPAL DE SANTO TOMÁS	Atlántico Santo Tomás	\$6.300.000,00	Fecha de apertura 25-11-2022
4	PMIC039-2022	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	ATLÁNTICO - ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTO TOMÁS	COMPRA VENTA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PAPERERÍA EN GENERAL PARA DOTAR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTO TOMÁS	Atlántico Santo Tomás	\$18.000.000,00	Fecha de apertura

Finalmente, no podemos dejar de hacer hincapié en que la entidad estatal está obligada a publicar en el SECOP los documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de contratación.

En ese sentido, el artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 ha definido que los Documentos del Proceso son: los estudios y documentos previos; el aviso de convocatoria; los pliegos de condiciones o la invitación; las Adendas; la oferta; el informe de evaluación; el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación.

Ahora, cuando se dice e cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación, se hace referencia a todo documento diferente a los mencionados, siempre que sea expedido dentro del Proceso de Contratación.

La Ley de Transparencia establece la obligación de publicar **todos** los contratos que se realicen con cargo a recursos públicos, es así que los sujetos obligados deben publicar la información relativa a la ejecución de sus contratos, obligación que fue desarrollada por el Decreto 1081 de 2015, el cual estableció que para la publicación de la ejecución de los contratos, los sujetos obligados deben publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor que aprueben la ejecución del contrato

Resultados del análisis de los contratos seleccionados para revisión

En ejercicio de la comisión recibida, el grupo auditor, luego de determinar mediante certificación expedida por el Secretario General del Municipio que el número de contratos suscrito con recursos propios fue de 285, estableció como adecuada una muestra de 38 contratos de conformidad con la formulación consignada en el procedimiento que para tal fin ha fijado la Contraloría Departamental del Atlántico.

Es de reseñar que en los papeles de trabajo de auditoria se documenta la trazabilidad de la revisión efectuada a los 38 contratos seleccionados generándose los siguientes reparos, que por su connotación relevante serán aquí señalados y se elevarán a observaciones.

De igual manera se evidencia que en los contratos PS-080-22 ST - PS-175-22 - PS-192-022 - PS-192-022 - PS-176-2022 - PS-119-2022 - PS-182-2022 los estudios previos revisados no dan cumplimiento a lo señalado en el numeral 4, artículo 2.2.1.2.1.1 del Decreto 1082 De 2015, en lo que corresponde a realizar una justificación razonada de la cuantía. Se evidencia que no existen estudios de mercado ni análisis históricos que permitan establecer el valor a contratar y que el mismo no tiene sustento alguno diferente del querer de la administración o de la propuesta presentada por el contratista.

No es ajeno al proceso de revisión contractual el hecho de que de en algunos contratos, el mismo día, se elaboren todos los documentos precontractuales tales como necesidad, estudio previo, CDP, certificados de inexistencia de personal de planta y de idoneidad entre otros, y también se suscriba el contrato, ello vulnera toda presunción de debida planeación y tal hecho se evidencia por ejemplo en los contratos suscritos con “vigilantes” y que a continuación se detallarán.

El grupo auditor además evidenció con respecto a los contratos PS-346-2022 - PS-349-022 - PS-343-2022 - PS347-2022, que la administración municipal contrató de manera sistemática y reiterada el servicio de vigilancia de las instalaciones con particulares, mediante contratos de prestación de servicios y en otros casos, como en los contratos PS-080-22 ST - PS-330-2022 - PS123 2022, contrató servicios como el de conserjes o choferes, situación que constituye observación conforme a las razones que a continuación exponaremos:

El Decreto Ley 356 de 1994, establece en su artículo 3° que los servicios de vigilancia y seguridad privada sólo podrán ser prestados mediante la obtención de licencia expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Por su parte, la Resolución 2946 de 2010 determina que las personas naturales y jurídicas que contraten con servicios de vigilancia y seguridad privada, con empresas que no tengan licencia de funcionamiento podrán ser sancionadas con multas.

Al respecto el artículo 2.6.1.1.3.1.2. del Decreto 1070 de 2015 define a los vigilantes como la persona natural, que en la prestación del servicio se le ha encomendado la labor de proteger, custodiar, efectuar controles de identidad en el acceso o en el interior de inmuebles determinados y vigilar bienes muebles e inmuebles de cualquier naturaleza, de personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado a fin de prevenir, detener, disminuir o disuadir los atentados o amenazas que puedan afectarlos en su seguridad.

En los casos en estudio, además motivado por la modalidad de vinculación, podrían presentarse complicaciones ya que a dichas personas incluso se les asigna horarios en los contratos, lo que materializaría los tres elementos de la relación laboral pudiéndose configurar un probable contrato realidad.

Hallazgo Administrativo No 9

Condición: La administración de la entidad auditada no cumplió con el deber de reportar 211 de sus procesos contractuales en la plataforma SECOP

Criterio: Decreto 1081 de 2015, artículos 2.1.1.2.1.7 al 2.1.1.2.1.10 y 2.1.1.3.1.4. Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Ley 1150 de 2007

Causa: falta de control y seguimiento en las actuaciones del área Contractual e Implementación de Procesos.

Efecto: Desinformación, información incompleta o desactualizada que afecta la transparencia del proceso y seguimiento por parte de la comunidad en general.

Hallazgo Administrativo No. 10

Condición: La entidad mediante los contratos CAG 229 - CAG 017----CAG 106 - CAG 098 - CAG 032 - CAG 003 CAG 245 contrató servicios de vigilancia con personas naturales sin licencia para prestar tal servicio.

Criterio: Decreto Ley 356 de 1994, artículo 3. Decreto 1070 de 2015 artículo 2.6.1.1.3.1.2.

Causa: Se origina por falta de control y seguimiento en las actuaciones del área contractual y fallas en la implementación de procesos y procedimientos administrativos.

Efecto: Posibles consecuencias laborales y económicas para la entidad

Hallazgo Administrativo No 11

Condición: En los procesos contractuales PS-080-22 ST - PS-175-22 - PS-192-022 - PS-192-022 - PS-176-2022 PS-119-2022 - PS-182-2022 los estudios previos carecen de la estimación justificada del valor del contrato.

Criterio: Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.2.1.1. y artículo 2.2.1.2.1.4.9

Causa: Debilidad en planeación, improvisación en la planificación dentro del seguimiento del proceso contractual.

Efecto: Riesgos de sobrecostos, debilidades en la selección del contratista.

7.1.2. Evaluación a los Planes, Programas, Proyectos.

PLAN DE DESARROLLO

El Plan de Desarrollo adoptado por el municipio de SANTO TOMÁS para el periodo 2020-2023 fue denominado "CONSTRUYENDO DESARROLLO".

Marco legal

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 339 de la Constitución Política de Colombia, que establece el objetivo y la función del plan de desarrollo, mediante el Sistema Nacional de Planeación que a su vez se encuentra constituido por los consejos de planeación nacionales y territoriales, como también el papel de la colaborativo de la ciudadanía para la realización de los planes de desarrollo. Igualmente, La ley 152 de 1994, Ley 387 de 1997, Ley 388 de 1997, Ley 1098 de 2006, Ley 1122 de 2007, Ley 1257 de 2008, Ley 1454 de 2011, Decreto 1865 de 1994 entre otras.

La ley 152 de 1.994, establece como obligación legal para los nuevos mandatarios Municipales, la de establecer los procedimientos, mecanismos, planes y proyectos

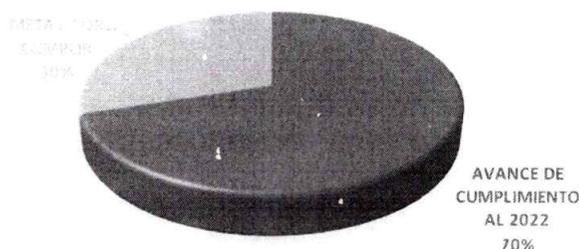
para la ejecución del Presupuesto Municipal correspondiente y a su vez el cumplimiento del programa de Gobierno inscrito con la candidatura, lo cual se debe hacer en una forma planificada y objetiva mediante el Plan de Desarrollo Municipal. La ley 136 de 1.994, establece un procedimiento específico y muy concreto para la tramitación y aprobación final del Plan de Desarrollo Municipal.

El plan de desarrollo “CONSTRUYENDO DESARROLLO” tiene tres aspectos importantes: un diagnóstico situacional y financiero, el plan estratégico y el plan plurianual de inversiones, los cuales han sido elaborados con base a mesas de trabajo, y a indicadores.

La visión de este plan de desarrollo es que *“Santo Tomás se posicionará en el 2023 como un territorio organizado institucionalmente, con altos índices de eficiencia en los procesos administrativos, con una gestión efectiva de proyectos, promoviendo el desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y familias a través de programas sociales, que respondan a las necesidades de la comunidad, para brindar soluciones integrales, basados en la preservación y conservación del medio ambiente y el fortalecimiento agropecuario para un territorio con desarrollo sostenible”*

Para el año **2022** se cumplió con un total de **155** indicadores, obteniendo un desempeño sobresaliente. El Plan de Desarrollo Municipal presenta un avance del 70% en cumplimiento de metas.

AVANCE DE CUMPLIMIENTO METAS DEL PLAN DE DESARROLLO



LÍNEAS ESTRATÉGICAS, PROGRAMAS E INDICADORES

SECTOR	INDICADORES EJECUTADOS	%
Salud y Protección Social	46	30%
Inclusión social	32	21%
Gobierno Territorial	21	14%
Cultura	13	8%
Deporte y Recreación	13	8%
Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	6	4%
Transporte	6	4%
Vivienda	6	4%
Ambiente y Desarrollo Sostenible	3	2%
Educación	3	2%
Trabajo	3	2%
Agricultura y Desarrollo Rural	1	1%
Justicia y del Derecho	1	1%
Minas y energía	1	1%
TOTAL	155	100%

La evaluación realizada por la Contraloría Departamental del Atlántico señala los siguientes parámetros de conformidad con lo arrojado por la matriz de evaluación de planes programas y proyectos:

93,15%	91,11%	97,56%	100,00%
Eficacia	Eficiencia	Efectividad-impacto	Coherencia con objetivos misionales

Evidenciamos pues del ejercicio realizado una eficacia del 93,15% una eficiencia del 91.11% una efectividad-impacto del 97,56% y una coherencia con los objetivos misionales del 100%

8. FENECIMIENTO DE LA CUENTA

La Contraloría Departamental del Atlántico en virtud de la Auditoría Financiera y de Gestión adelantada, **Fenece** la cuenta rendida por el MUNICIPIO DE SANTO TOMÁS de la vigencia fiscal 2022 como resultado de la Opinión Financiera con salvedades y la Opinión Presupuestal limpia o sin salvedades, lo que arrojó una calificación de **86.7** puntos, como se observa en la siguiente matriz de evaluación de gestión fiscal:

MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO	CONCEPTO/OPINIÓN
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMÍA		
GESTIÓN PRESUPUESTAL	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%	100,0%		15,0%	17,01x Limpio y sin reservas
		EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	100,0%		15,0%	
	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	92,2%	91,1%	27,6%	39,7x Favorable
		GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	94,3%	90,0%	36,9%	
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	95,7%	91,1%	90,0%	94,5%
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS	100%	75,0%		75,0%	30,0%	OPINIÓN ESTADOS FINANCIEROS Con reservas
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	100%	75,0%		75,0%	30,0%
TOTAL PONDERADO	TOTALES		79,5%	91,1%	90,0%		84,7x
	CONCEPTO DE GESTIÓN FENECIMIENTO			EFICAZ	EFICIENTE	ECONOMICA	

9. EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

El objetivo primordial del plan de mejoramiento es promover que los procesos internos de la entidad se desarrollen en forma eficiente y transparente a través de la adaptación y cumplimiento de las acciones correctivas y a la implementación de metodologías orientadas al mejoramiento continuo. La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de auditoría y con políticas y procedimientos vigentes.

El plan de mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2022, reportado a la Contraloría Departamental del Atlántico, comprende once (11) hallazgos, a los cuales se les efectuó el seguimiento correspondiente, de acuerdo con el memorando de asignación de la presente auditoría, obteniendo como resultado que el **MUNICIPIO DE SANTO TOMÁS** cumple con las acciones de mejoramiento implementadas, por tanto, la calificación fue **82.73**, como se evidencia en el siguiente cuadro:

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	68,2	0,20	13,6
Efectividad de las acciones	86,4	0,80	69,1

CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO	1,00	82,73
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento	Cumple	

El plan de mejoramiento se entiende como el conjunto de acciones correctivas o preventivas que debe adelantar el sujeto de control fiscal, en este caso el **MUNICIPIO DE SANTO TOMÁS**, en un predio trazado por las mismas para dar cumplimiento a la obligación de subsanar y corregir las causas que dieron a los hallazgos administrativos resultados del proceso auditor. El objetivo primordial del plan de mejoramiento es promover que los procesos internos de la entidad se desarrollen en forma eficiente y transparente a través de la adopción y cumplimiento de las acciones correctivas y a la implementación de metodologías orientadas al mejoramiento continuo. La evaluación se llevó a cabo con las normas de auditoría y con políticas y procedimientos vigentes.

Alcance:

El seguimiento a que se refiere el presente informe tuvo como alcance el seguimiento de diez (10) acciones de mejoramiento a desarrollar en la vigencia 2021, correspondientes al 100% de las actividades contenidas en el plan de mejoramiento objeto de seguimiento.

Para evaluar cuantitativamente el avance en la implementación de las acciones de mejora propuestas en el plan de mejoramiento suscrito ante la Contraloría Departamental del Atlántico vigencia 2021, se tuvo en cuenta la efectividad de éstas, según las evidencias y soportes verificados y los términos previstos para la ejecución de las actividades la cual se realizó de acuerdo con lo siguiente:

BAJO: Se asignará esta calificación cuando la actividad de mejoramiento se haya cumplido de manera total en las condiciones predefinidas.

MEDIO: Se asignará esta calificación cuando la actividad de mejoramiento se haya cumplido de manera parcial en las condiciones predefinidas.

ALTO: Se asignará esta calificación cuando la actividad de mejoramiento no se haya cumplido en las condiciones predefinidas.

Para la Alcaldía Municipal de Santo Tomás, era necesario plantear correctivos para los diez (10) hallazgos detectados por la Contraloría Departamental del Atlántico, como resultado de la visita fiscal efectuada. Según la evaluación realizada de las

acciones de mejora propuestas en el plan de mejoramiento, se evidencia que todas las acciones fueron cumplidas.

10. CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6 del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría Departamental del Atlántico evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

La Contraloría Departamental del Atlántico, evaluó los riesgos y controles establecidos por el municipio de Santo Tomás, conforme a los parámetros mencionados por la GAT de acuerdo con la escala de valoración establecida.

El resultado a la evaluación del diseño de control se determinó como **PARCIALMENTE ADECUADO** y la evaluación a la efectividad de los controles arrojó un resultado **CON DEFICIENCIAS**.

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente "Diseño del control")	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO	Rangos de ponderación CFI	
GESTIÓN FINANCIERA	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	1,8	De 1.0 a 1.5	Efectivo
GESTIÓN PRESUPUESTAL	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	SIN VALORES		De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias
Total General	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS	De > 2.0 a 3.0	Inefectivo

TABLA DE RESULTADOS	
Diseño de controles	PARCIALMENTE ADECUADO
Riesgo combinado	MEDIO
Efectividad de controles	CON DEFICIENCIAS
Resultado del CFI	CON DEFICIENCIAS

La Contraloría Departamental del Atlántico emite un concepto **CON DEFICIENCIAS**, dado que, de acuerdo con los criterios establecidos, la eficiencia y calidad del control interno fiscal arrojó una calificación de **1,8**, como se ilustra en el cuadro anterior.

A pesar de que se tienen establecidas algunas actividades de control, éstas no son efectivas, se evidenciaron algunas deficiencias en los procesos financieros, presupuestales y de contratación evaluados relacionados con:

- No se cuenta con elementos suficientes que permitan efectuar las pruebas de cálculo de la cartera
- Inadecuada aplicación de la política contable
- No contar con controles para garantizar el recaudo oportuno
- Falencias en el proceso contable y presupuestal.

11. CONCEPTO DE LA REVISIÓN DE LA CALIDAD DE RENDICIÓN DE LA CUENTA

El **MUNICIPIO DE SANTO TOMÁS** rindió la cuenta de la vigencia 2022, dentro de los términos establecidos por la Contraloría Departamental del Atlántico, a través de la Circular Externa 01 de 11 de enero de 2022.

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las acciones realizadas, a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto **Favorable** con una calificación de **90.3** sobre 100 puntos, observándose que el **MUNICIPIO DE SANTO TOMÁS** cumplió con la oportunidad, suficiencia y calidad en la rendición de la cuenta dentro del plazo establecido para ello, conforme a la resolución expedida por el órgano de control departamental y como se puede observar en el siguiente cuadro:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	92,5	0,1	9,25
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	95,0	0,3	28,50
Calidad (veracidad)	87,5	0,6	52,50
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			90,3
Concepto rendición de cuenta a emitir			Favorable

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN	
Rango	Concepto
80 o más puntos	Favorable
Menos de 80 puntos	Desfavorable

12. ATENCIÓN A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS

No fueron incorporadas denuncias fiscales de origen ciudadano a la presente auditoría, según información suministrada por la Subcontraloría Departamental, dependencia encargada de la recepción de éstas.

13. TABLA DE HALLAZGOS

Tipo de Hallazgo	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativos	11	
2. Disciplinarios	0	
3. Penales	0	
4. Fiscales	0	
5. Sancionatorios	0	